



**Nombre de alumnos: Brenda Jaquelin  
Velázquez Salas**

**Nombre del profesor: Silvino  
Domínguez Pérez.**

**Nombre del trabajo: Ensayo**

**Materia: Legislación en salud y  
enfermería.**

**Grado: 8vo. Cuatrimestre**

**Grupo: B**

# BIOÉTICA

La Bioética es una disciplina joven de la filosofía, dentro del campo de la ética, con apenas 20 años de existencia, pero con gran aplicación en nuestros días.

Los principios de la bioética, en la enfermería, tienen como base la satisfacción de las necesidades humanas y los aspectos que la afectan. Se convierten en un conjunto de acciones y principios que tienen como propósito brindar atención al hombre enfermo y sano, a la familia y la comunidad.

Los principios éticos y bioéticos, en enfermería son:

**Beneficencia:** significa hacer el bien, en todas y cada una de las acciones que se realizan; para evitar la deshumanización profesional por el desarrollo tecnológico, la enfermera que practica este principio, debe preocuparse por su auto-preparación, para mantener la competencia y el desempeño profesional que le permitan brindar una atención de calidad, establecer diagnósticos correctos, ejecutar acciones independientes y ajustar los horarios de administración de medicamentos, a las necesidades del paciente, después de identificar las respuestas de este, a sus problemas de salud.

**No-maleficencia:** significa no dañar y reconocer la obligatoriedad de hacer el bien y no hacer el mal. Esto, está ligado, estrechamente, al sistema de valores morales que tiene el hombre, ya que la escala de valores cambia, con el desarrollo de la humanidad.

**Veracidad:** rige el actuar de la enfermera (o) con lo que está ligado al ejercicio responsable de su profesión, obligándola a decir la verdad aunque, esta la coloque ante una situación difícil.

**Fidelidad:** significa fidelidad al paciente y sus intereses, por encima de cualquier otro interés; por lo que debe cumplir las obligaciones y compromisos contraídos con el paciente, familia o comunidad de sujetos y su cuidado.

**Secreto profesional:** obligación de guardar reserva, sobre la información que atañe al paciente, familia o comunidad que atiende, mientras estas no autoricen divulgarlo o su silencio, puede llevar implícito el daño a terceros.

**Derecho a la intimidad:** no revelar el secreto de ninguna persona, excepto beneficio social.



**Autonomía:** significa la aceptación del otro, como agente moral, responsable y libre, para tomar decisiones y comprender la información y el consentimiento.

**Justicia:** en la atención de la salud significa la distribución equitativa de bienes, en la comunidad o sea, dar a cada quien lo suyo, lo merecido, lo propio, lo necesario, en dependencia del modelo económico social y las necesidades de salud.

**Paternalismo:** limitar la autonomía de otra persona y prevenir cualquier daño. La enfermería consta de un cuerpo teórico conceptual y un método que sustenta sus principios y objetivos el "Programa de Atención de Enfermería" (PAE).

La ética de la enfermería clasifica como:

**Civil:** no basada en ninguna preferencia política, ideología o religiosa.

**Pluralista:** que acepte todos los enfoques.

**Multidisciplinaria:** que represente todos los criterios del personal de salud, involucrado en la actividad asistencial.

**Universal:** que se aplica a cualquier individuo.

Las virtudes morales de la enfermera (o) son:

• Abnegación

• Consagración

• Entrega

• Servicio

• Prudencia y discreción

• Honrabilidad y honradez

• Paciencia

• Integridad de la persona

• Integridad corporal

• Integridad psicológica

• Integridad axiológica

• Integridad social

(UDS). Universidad del Sureste. (2022). **Legislación en salud y enfermería. PDF.**  
Plataforma digital. Recuperado de plataforma digital. El 03 de Abril de 2022.